

LA CONFIANZA

—DE—

*****Paoli y Rotman*****

Calle Ayacucho N^{os} 31 y 33 --- Entre Mercado y Recreo

Avisamos al distinguido público paceño, que reciénemente hemos recibido un gran surtido de

MUEBLES DE SALA, COMEDOR Y DORMITORIO
y un espléndido surtido de toda clase de artículos de tienda para el gusto de
TODOS NUESTROS CLIENTES

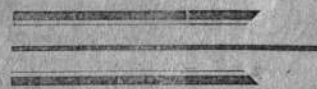
Especialidad en Joyas finas

Relojes de bolsillo y pared, Catres de fierro y Pianos de las mejores marcas

Gran surtido de Máquinas de coser á mano, pié y de escritorio de la acreditada marca "Reina" americana, las que por su sencillez y buena calidad, garantizamos á los compradores por diez años.

Todos estos artículos ofrecemos al público, sin **Dinero** en el momento de la compra, pagando

semanal, quincenal y mensual

 Ojo! ¡OJO! Ojo! 

La casa ofrece "CLUB" de máquinas de mano y pié y de relojes de pared

PARA CONVENCERSE VISITEN

“ La Confianza ”

—DE—

Paoli y Rotman.

Se necesitan diez vendedores Con buenos sueldos ó Comisión

SIN DINERO

SIN DINERO

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LIMITED

Industriales-Comisionistas

LONDRES, LA PAZ, PARIS
Dirección telegráfica "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th, 5th. Edition---Lieber's Code---A. Z. Français

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

EMPRESA DE TELEFONOS

REPRESENTANTES de la casa: Schneider y Compañía del Creusot

Artillería, Munición de Guerra, Puentes, Locomotoras, Vapores pequeños para la navegación fluvial y marítima

Material para instalaciones electricas.

y de la casa: Guillet & Fils de Auxerre

Máquinas para trabajar la Madera

CHAMPAGNE

G. H. Mumm y Cia. Reims

CORDON ROUGE Y CORDON VERT

Acaba de recibir:

Rafae Weill.

1 m. O. 4

Edo. RODE

SUCESOR

BIGGEMANN Y CA

Pone en conocimiento del comercio y el público en general, en especial á la distinguida clientela de la extinta firma Biggemann y Ca, que habiéndose hecho cargo de las existencias de la antigua casa, ofrece un variado surtido de:

Alhajas y joyas finísimas, Relojes de todo precio

Las marcas más acreditadas, todas con tarjeta de garantía

Instrumentos ópticos, matemáticos y fotográficos

Artículos de fantasía de estilo más moderno

CIGARILLOS VENTIDOS DE HABANA

Artículos para fumadores

JUGUETES A VAPOR Y CUERDA

Precios sin competencia

O. 1 m. 21

LA SANITARIA

Compañía de Socorros

PARA

- ENFERMOS -

- Oficinas: Comercio N° 58 -

MÉDICOS DE LA COMPAÑÍA

Todos los de esta ciudad y á elección del inscrito

Presidente.

Dario Gutiérrez.

Director Gerente.

Luis Vea Murguía

Médicos, Botica, Dentista, Matrona, Entierro
Solo por Bs. 2 mensuales

Pídanse Prospectos y Reglamentos

Comercio 58.

1 m. O. 8

Fe d. G. Eulert

CALLE DEL MERCADO

Acaba de recibir:

Cueros de charol, cueros chagrios negros y de color,
Vaquetas charoladas para coches, cueros impermeables,
Cueros de guma, de colores para talabarteros, marroquina,
de colores, cueros de Rusia perfumados, cueros de Cabritill
blancos y de colores, cueros Boxenil negros, etc. et
Máquinas de coser D. E. varias marcas para zapatero
Máquinas de coser de varias marcas para sastre,
Máquinas de mano y de pie para familias, máquinas de
escribir "Hammond" visible y con cinta de 2 colores,
Herramientas para mineros, anafes reformados para keros
Conservas finas, Champaña legítimo de Veuve Clicquot
Ponsardin, Morella, Cherry, Brandi, marca
garantizada, Curacao legítimo, maraca
Wyand, Focking, Amsterdam.
Y GENERO BLANCO "LOLA" 1 m. My.

C. Ernesto Chacón

CONTADOR

Se encarga de abrir libros de contabilidad, de casas comerciales, industriales, agrícolas, minas, etc. etc., de practicar balances generales, liquidaciones, cuentas corrientes, revisión de facturas y cuentas de venta de Europa y exámen de libros de contabilidad. Precios convencionales. Calle Buena 135. 8 m. S. 18.

PISCO DE AZAMBO

Calle Colón, casa D. Clavijero 1 m. O. 6.

nes que tienen pendientes los pe-
ticionarios de salitreras, anterio-
res á la guerra de 1879.
Como este asunto interesan gran-
demente á muchos de nuestros
compatriotas trascribimos gus-
tosos la parte doctrinaria del
folleto, omitiendo la que se re-
fiere á las sentencias, por ser todas
casi iguales, y por que ocuparían
un espacio mayor del que podo-

La Jurisprudencia Chilena

SU INEXHAUSTIBLE APLICACIÓN A LAS SALITRERAS
DEL TOCO
POR ZOILO FLORES.

Los fundamentos jurídicos en
que se apoya la Excmo. Corte Su-
prema de Justicia de Chile para
establecer la Jurisprudencia, que
ha establecido uniformemente, en
materia de Mensura de Salitreras,
en el territorio de Talca y
Agua Blanca, tomados de las
mismas sentencias Supremas, son
los siguientes:

1.º—Los pedimentos salitre-
ros, hechos con arreglo á la ley,
debidamente registrados, son
fuente de derecho de propiedad
efectivos, reales y provisionales,
destinados á constituirse en título
definitivo, mediante la mensu-
ra y posesión de las estacas salit-
reras pedidas.

La propiedad salitrera se cons-
tituye y existe por el registro,
legalmente verificado, del pedimen-
to, y desde que este tiene lugar,
la salitrera registrada queda
sujeta á las prescripciones que
rigen la materia. La posesión
así adquirida constituye un dere-
cho perfecto de propiedad etc.
etc. etc.

2.º—El derecho de propiedad
que otorga el pedimento salitre-
ro, debidamente registrado, no
caduca "ipso facto", por el tras-
curso del tiempo; para esa cadu-
cidad es preciso sentencia ejecu-
toriada de autoridad judicial con
petente, mediante juicio por des-
pueblo, interpuesto por autori-
dad legal, ó por cualquiera per-
sona particular. La falta de ese
requisito ampara y resguarda al
peticionario primitivo contra la
caducidad de su derecho de pro-
piedad.

3.º—No hay lugar á la prescrip-
ción por el trascurso del tiempo,
ni por gestión de ningún género,
que no sea la sentencia judicial
ejecutoriada, por despueblo.

4.º—No hay artículo alguno en
el Código de Minería, ni en los
Reglamentos complementarios,
que fije el término para la men-
sura de minas y salitreras.

5.º—La mensura de una pro-
piedad minera ó salitrera es una
de las varias diligencias condu-
centes á constituir un título
definitivo y completo de propiedad;
no supone una persona obligada
de quien haya de eximirse obli-
gación alguna; solo tiene por ob-
jeto fijar su ubicación en el terreno
denunciado, con arreglo á los
términos de la concesión y á las
leyes vigentes á la fecha en que
fué adquirida.

6.º—El hecho de no haberse
mensurado la salitrera descubri-
dora no produce la pérdida del
derecho de mensurarla, ni menos-
caba el derecho de propiedad de
los estacados sucesivos.

7.º—La propiedad, posesión uso
y goce de las salitreras es trans-
ferible como cualquier otro fun-
do.

8.º—El decreto Supremo de 28
de Mayo de 1881, suspendió la
obligación que tenían los dueños
de salitreras de Talca y Agua
Blanca de efectuar trabajos de
explotación, hasta que se cons-
truya el ferrocarril de Agua
Blanca.

Estos argumentos jurídicos, lo
repetimos, están tomados, casi
literalmente, de los innumerables
sentencias de la Excmo. Corte
Suprema que han formado juris-
prudencia en esta materia, y en
ya exactitud resalta el extracto
de ellas, que publicamos como
complemento de este tra-
bajo.

II

Establecida y proclamada, uni-
formemente, esta Jurisprudencia
por la Excmo. Corte Suprema de
Justicia de Chile sobre las salit-
reras de Talca y Agua Blanca, es
acto de justicia y lealtad,
impuesto por la proverbial hon-
radez y probidad de los tribuna-
les de Chile, confiar en que esa
misma jurisprudencia sea aplica-
da á la mensura de las salitreras
del Toco y de todo el litoral ce-
dido á Chile por el tratado de 20
de octubre de 1904.

Y esa confianza es tanto más
autorizada, cuanto que la legis-
lación boliviana y la chilena, en
materia de minas y de salitreras,
son enteramente iguales, como
que proceden de la misma fuente

las Ordenanzas Españolas con-
cuerpo motivo, se han establecido en
una y otra República las mismas
reglas y requisitos para adquirir
y constituir el derecho de propie-
dad en esos ramos.

Según el artículo 1.º del Decreto
Ley de 31 de Diciembre de 1872
que rige la adjudicación de salit-
reras y de toda sustancia inor-
gánica, el pedimento se hace ante
la Prefectura del Departamento
como lo prescribe su artículo 5.º
"La cual, aceptando la solici-
tud, ordena que se inscriba
inmediatamente" por el Secreta-
rio en el Libro especial que lleva
la Prefectura por disposición de
la misma Ley, que otorga á esa
alta autoridad funciones nota-
riales. He aquí los términos li-
terales de dicho artículo:

"Art. 5.º.—Las denuncias
se harán ante el Prefecto
del Departamento en cuyo
territorio se encuentren las
sustancias explotables. Pre-
sentado el escrito de denuncia,
el Prefecto "ordenará que se
inscriba inmediatamente" por el
Secretario, en un libro especial,
el nombre del descubridor ó
descubridores, el lugar y clase
de la sustancia descubierta,
con las señas especiales que
la den á conocer, y con todas
las circunstancias que el intere-
sado quiera hacer constar la
denuncia, en guarda de sus de-
rechos. La diligencia en el li-
bro será firmada por el intere-
sado y el Prefecto, y una copia
de ella, certificada por el Se-
cretario, será entregada al in-
teresado."

El certificado que, por disposi-
ción de este artículo, otorga el
Secretario de la Prefectura al pe-
ticionario de la solicitud inscri-
ta en el libro respectivo, es título
de propiedad provisional, que
debe convertirse en propiedad de-
finitiva con el lleno de las demás
diligencias subsiguientes.

Y tal sagrado y perfecto es este
título, que él sirve para con-
testar al descubrimiento, sustan-
tancia, ubicación y día y hora
del pedimento, y para rechazar
toda pretensión que pudiera ele-
gar pretensión (del pedimento), y
por consiguiente preferencia de
derecho, como lo prescribe el
artículo 9.º, 11 y 14 del Código
de Minas y 5.º, 6.º y 7.º del Decreto-
Ley de 31 de Diciembre de 1872.
Conviene dejar constancia de
que el Decreto Reglamentario de
31 de Diciembre de 1872, que con-
tiene los artículos anteriores, fué
elevado al rango de Ley, por ex-
presas disposiciones del Art. 34 de la
Ley de 13 de Octubre de 1880, á
que se refiere la siguiente Resolu-
ción Suprema de 10 de Julio de
1907, que conservamos autogra-
fa, y cuyo tenor literal es el si-
guiente:

"Ministerio de Hacienda é Indus-
tria.—Bolivia, La Paz, 10 de
Julio de 1907.

Vista la anterior solicitud de
Zoilo Flores, en la que pide
una declaración respecto á los
alcances del artículo 31 del
Decreto del 31 de Diciembre de
de 1872; considerando: que el
Ejecutivo no puede hacer de-
claraciones abstractas sobre
el alcance de las leyes ó dispo-
siciones que están vigentes en
la República; que su único de-
ber en este orden es cumplir las
y hacerlas cumplir, conforme
al texto expuesto en ellas con-
tenido; y considerando: que
habiendo sido aquel Decreto
elevado al rango de Ley del
Estado, por expresa disposi-
ción del artículo 34 de la Ley del
13 de Octubre de 1880, corres-
pondría su interpretación al
Poder Legislativo, si su tex-
to ofreciera duda, conforme á
las prescripciones constitucio-
nales; devolvase. Regístrese.
—Montes.—D. del Castillo."

El artículo 34 de la Ley de 13
de Octubre de 1880, en que se
funda la resolución anterior, di-
ce: "Queda en vigencia el Supre-
mo Decreto de 31 de Diciem-
bre de 1872, sobre materias
inorgánicas, derogándose el
artículo 27."

Este artículo es referente á es-
tacas de carbón de piedra.

El artículo 23 del Código de
Minas dice: "Para ser legal el
registro (de minas) han de con-
currir las calidades siguientes:
1.º que se haga ante los Prefec-
tos en las capitales del Departamen-
to, y en las Provincias ante
los Gobernadores." En materia
de salitreras el registro solo se
hace ante el Prefecto según el
artículo 5.º del Decreto Ley de
31 de Diciembre de 1872, que es
ley especial del ramo.

Según la legislación chilena, el
pedimento se hace ante el Juez
de Letras respectivo, quien man-
da su publicación y su registro.

Puede haber un procedimiento
más igual y conforme? En uno
y otro caso se recibe la solicitud
y se registra en el libro res-
pectivo, autorizado por la ley,

¿Y por qué esa solicitud y ese
registro han de tener en Chile el
valor de título de propiedad
establecido por la Excmo. Corte
Suprema, y carecer de todo
valor legal los que cursan en Bo-
livia, cuando las leyes y resolu-
ciones de uno y otro país resisten
esos actos de la misma natura-
leza y de los mismos efectos ju-
rídicos?

¿O se dirá que, según la legis-
lación chilena, el funcionario que
practica el registro es un Notario;
y según la boliviana, es la
primera autoridad departamen-
tal, pues que esta y el Secretario
de la Prefectura firman la parti-
da de inscripción del pedimen-
to? ¿Y puede merecer menos la
firma de la primera autoridad
departamental con el Secretario,
que la del Notario? Y aun quan-
do se incurriera en tal aberración,
esa es la ley boliviana, y los
tribunales de Chile no pueden
anular los efectos jurídicos de ese
acto, solo por que no se practica
en la misma forma que en
Chile—ante un Notario—¿O se
dirá que en Chile se dice "re-
gístrese" y en Bolivia "inscri-
base"? Pues el "inscribise"
de Bolivia produce los
mismos efectos jurídicos que el
"regístrese" de Chile: cada país
tiene sus leyes, formas y organi-
zación propias, y no está obli-
gado á regirse por leyes, formas
y organización extranjeras.

Desuerte que la legalidad de
los derechos del Toco está
perfectamente garantizada por
las leyes bolivianas, que son las
que tienen que regir para esos
fallos, porque fué bajo su imperio
que tuvo lugar la adquisición
de ese derecho; y también por
las leyes de Chile y por la juris-
prudencia establecida por la
Corte Suprema de Chile sobre Tal-
ca y Agua Blanca, que son
enteramente conformes con las
bolivianas, como que proceden
de la misma fuente, las ordenan-
zas de la Nueva España.

¿O se dirá que según las leyes
bolivianas, la "inscripción" en
los libros de registro de la Pre-
fectura, no produce derechos, á
pesar de su identidad con el re-
gistro chileno?

Será un error inasistible ante
los primeros 10 artículos del
Decreto—Ley de 31 de Diciembre
de 1872, y especialmente, ante
sus artículos 39 que prescribe la
vigencia del Código de Minas
en todo lo que no se halle previsto
en él; y ante el artículo 176 del
Código de Minas de 1882, vigente
entonces, el cual pone el sello
final á la legitimidad de ese dere-
cho, é impone silencio á los que
sostienen su desconocimiento.

Esse artículo, que no puede ser
más terminante y concluyente,
dice:

"Pueden comprar y vender mi-
nas" (y por consiguiente salitreras)
todos los que puedan pagarlas
y descenderlas, "después de
registradas" (ó inscritas en el li-
bro de la Prefectura) y dado el
pozo de ordenanza, (en materia
de salitreras no hay pozo de or-
denanza).

Y esa facultad de comprar y
vender minas y salitreras, sin
necesidad de la operación de
"mensura (ni ninguna de las de-
más, como reconocimiento, ad-
judicación definitiva", alindamen-
to y posesión) pues basta
el simple pedimento inscrito en
el Libro de la Prefectura, igual
al pedimento registrado de la
ley chilena, en que se ha fundado
la jurisprudencia sobre Talca y
Agua Blanca.

Ante prescripciones tan termi-
nantes (á que queda reducida la
argucia de que según la ley bolivi-
ana el simple pedimento no
otorga derecho alguno)?

O se argüirá que dejó de prac-
ticarse en el Toco la diligencia de
reconocimiento ó inspección del
terreno pedido, prescrito por el
artículo 8.º del Decreto Ley de la
materia? Pero, esa diligencia de
la ordinaria el Prefecto, según el
mismo artículo, para que sea
practicada dentro del término
que él debía y cuyo máximo de
dada ser de 40 días.

¿Y de donde consta que el Pre-
fecto dictó esa orden en todos
los pedimentos, y que ella no se
cumplió por falta del peticiona-
rio?

¿Y que ley prescribe la cadu-
dad de ese derecho por falta de
cumplimiento de esa inspección?
Y aun dando por perdido ese
derecho, ¿dónde está el juicio
por denuncia de despueblo, y la
sentencia que sancionó esa cadu-
dad, pues que ella no se produ-
ce "ipso facto" sino por senten-
cia ejecutoriada, según la ley de
ambas naciones?

Por último, para imponer si-
lencio definitivo á la argucia de
la caducidad del derecho por falta
de inspección del terreno y de
la mensura, prescrita por el ar-
tículo 9.º, copiamos á continua-
ción el considerando pertinente
de la Resolución Suprema de 25
de abril de 1903, que es de apli-

lación de la ley de 31 de Diciem-
bre de 1872, cuyo tenor literal es el si-
guiente:

"Vistos en apelación, y consi-
derando que, si bien el artículo
1.º inciso 3.º de la misma ley
(la del 24 de octubre de 1894)
dispone que las expresadas pu-
blicaciones deben efectuarse en
el término fatal de 40 días, el ar-
tículo 2.º "no ha impedido su
omisión con la caducidad del pe-
dimento minero."

"Se confirma la parte dispositi-
va del auto recurrido."
Luego, los peticionarios del
Toco no han perdido sus dere-
chos por falta de esa diligencia de
inspección del terreno.

III

Como acabamos de manifestar-
lo, según las leyes y la Jurispru-
dencia uniforme de Bolivia, la
propiedad minera y salitrera,
adquirida por el simple pedimen-
to inscrito, no caduca por el
transcurso del tiempo, sino por
sentencia ejecutoriada, mediante
juicio de denuncia por despueblo,
iniciado por cualquiera persona
particular.

He aquí el Reglamento de sus-
tancias inorgánicas de 31 de
diciembre de 1872 que prescribe
ese procedimiento:

"Art. 10.—El adjudicatario está
en la obligación de poner tra-
bajo para la explotación y labo-
río dentro del término de seis
meses", "bajo la pena de des-
pueblo."

Es entendido, sin lugar á dis-
cusión, que ese trabajo debe im-
plantarse dentro de los seis me-
ses contados desde el día en que
se inscribe al propietario la po-
sesión de las estacas salitreras
que se le hubiese adjudicado,
previa mensura, amojamien-
to y formación del plano, en lo
cual hay perfecta conformidad
entre las leyes y jurisprudencia
bolivianas y las chilenas, pues
no se puede implantar trabajo
explotación sin la ubicación pre-
via de la propiedad.

"Art. 12.—Para la declaración
de despueblo se observarán las
reglas establecidas por el Códi-
go de Minería. Una vez hecha
la declaración, "por el Juez
competente", los nuevos adqui-
rentes aprovecharán de todos
los trabajos que hallasen he-
chos, sin retribución alguna á
los que abandonaron la explota-
ción: en este caso, los primeros
denunciados, "contra quienes
se hubiese dictado la declaración
de despueblo", tendrán derecho á
una estaca de las que se hallen
vacantes sobre el mismo terri-
no."

He aquí los artículos del Có-
digo de Minería que rigen en el
juicio de despueblo, contempla-
do en los artículos anteriores:

"Art. 102.—Se adquiere el de-
recho á ellas [á las minas ciegas
y abandonadas] por petición de
limpia ó por denuncia de des-
pueblo."

"Art. 104.—En el caso de "pe-
dirse por derecho de despueblo
(una mina ó salitrera)", admiti-
da la petición, se fijarán carteles
en los parajes más públicos de la
población inmediata al asiento
mineral, por el término de 9 días,
y no compareciendo opositor, se
recibirá ante el Juez del ramo, y
en su defecto, ante la primera
autoridad local, información de
testigos, de 3 hasta 5, "con su-
ya diligencia se adjudicará la
mina" (ó la salitrera).

"Art. 328.—El que pretendiere
probar el despueblo, se presenta-
rá ante el Prefecto ó gobernador,
expresando en su pedimento el
nombre y señas de la mina que
denuncia, el paraje donde se ha-
lla, el tiempo que lo se trabaja,
el nombre del propietario que la
posee, últimamente y el de los
mineros que colindan; y conclui-
rá ofreciendo la prueba."

La inviolabilidad del derecho
de propiedad á que se refieren los
artículos anteriores, como de to-
do otro derecho de propiedad,
está garantizada por el artículo
13 de la Constitución Política
del Estado en los términos si-
guientes. "La propiedad es in-
violable."

Y fué en homenaje á este pre-
cepto constitucional, y al requi-
sito legal de una sentencia para
la declaración del despueblo de
una salitrera, la salvadad que
el Gobierno de Bolivia estable-
ció en el contrato de arrenda-
miento de Salitreras celebrado
con Meigs el 20 de octubre de
1876.

En efecto:
Las salitreras arrendadas se-
gún la propuesta de Meigs, [fín-
co proponente], aceptada por el
Gobierno de Bolivia, fueron "las
salitreras de propiedad del Go-
bierno que existen en el departa-
mento del Litoral, y que no hu-
biesen sido adjudicadas hasta la
fecha en que esta propuesta sea
aceptada; como también, las que
en adelante caigan en despueblo,
siendo de cuenta del proponente
todos los gastos de las diligen-

cias de la ley de 31 de Diciem-
bre de 1872, y cuyo tenor literal es el si-
guiente: "La declaración de ese des-
pueblo".
(Continuará)

Dario Gutiérrez

OFICINA DE NEGOCIOS, INCAVI 19 Y
frente al Banco Nacional de Bolivia.
Casilla de correo Nº 41.
Teléfono Nº 172.

Dirección telegráfica, PERISA.
COMPRA Y VENDE:
Letras Hipotecarias; Acciones de
Bancos y de otras sociedades
anónimas; Bonos del Es-
tado y de Compensa-
ción Militar; Bonos
y valores Municipa-
les.

RECIBE DEPÓSITOS
á la vista y á plazo, dando en ga-
rantía letras hipotecarias ó ac-
ciones de bancos.

AVANZA FONDOS
con garantía de títulos, inclusive
Bonos y Valores Municipales.

VENDE

Giros sobre Lima, Arequipa, Mo-
lendo, Buenos Aires, Santiago,
Valparaíso, Antofagasta,
Agencia general en Bolivia de
la Compañía Argentina de Seguros
sobre la Vida.

EL PODER DEL BELLO SEXO

ESTÁ EN SU BELLEZA
No hay belleza perfecta sin un
entis suave, aterciopelado, sin es-
pillitas, manchas ó pecas, lo que
conseguirás con el uso constante
y exclusivo de la

Crema del Harem
computera indispensable á toda
señora y señorita.

Día Social

Viajeros

Por el tren de esta mañana ha
partido á Cochabamba en com-
pañía de su esposa, el señor José
Aguirre Achá, Oficial Mayor de
Gobierno y Fomento. La familia
argentina su familia con motivo
del mal estado de salud en
que se encuentra su madre, la se-
ñora Margarita A. v. de Aguirre
y en la posibilidad de una ope-
ración quirúrgica que aconseja
la junta de médicos de aquella
ciudad.

También emprendió viaje con
dirección á Oruro el conocido in-
dustrial señor V. Moisés Blanc.

Le desearon pronto regreso y
éxito en el delirante asunto que
lo reclama tan precipitadamen-
te.

Teatro Municipal

El domingo último en la no-
che se ha representado en el Te-
atro Municipal, por la Compañía
de zarzuela Adams-Guerra, la
zarzuela muy aplaudida titula-
da "La Cara de Dios", en la que
se desenvolvieron los actores con
suficiente corrección.

Para la noche del miércoles se
anuncia la atrayente zarzuela
que lleva por título "La Gatita
Blanca", pieza que atraerá, in-
dudablemente, numerosa concu-
rrencia.

GRATIFICACION

Se ofrece al que ha encontrado
ó dé noticias de un pendiente con
tres brillantes, en forma de tri-
ángulo, perdido el domingo último
en la Alameda.
Dirigirse á esta Imprenta.
5 v. 2448

NEURALGIA, JAQUECA

Dolores de cabeza y de los huesos
desaparecen infaliblemente, to-
mado una ó dos

CAPSULAS DE NERVALINA

el remedio más afamado en
todas partes del mundo, por su
eficacia y la rapidez con que obra

EN ALQUILER Se encuentran
habitaciones amuebladas para
personas solas ó un matrimonio,
Yanacocha 33.
5 v. 2447

Park Hotel

Déjensers et Diners Concerts

En vista del éxito que han ob-
tenido los almuerzos y comidas
concertos del Park Hotel, los
empresarios no han vacilado en
contratar un Maître d'Hotel de
primer orden para ofrecer á su
mercado y distinguidísima clien-
tela un escogido menú todos los
domingos desde las 11.30 a. m. y

desde las 6 p. m. b
borjo notificado en el
bajo la dirección del maestro
Villacorta.

El próximo domingo 8 de nbre
almuerzo y comida extraordina-
rios al precio de Bs. 5 en el Park
Hotel.

LA EMPRESA
8 v. 2445

PREVENCIÓN—La Paz, Oc-
tubre 27 de 1908.—Conste al pú-
blico de esta ciudad, que si se
exhiben en venta cuadros ó pin-
turas, que lleven como firma mi
nombre, estas son obras de esta-
dadores, de embarradores, de
charlatanes que quieren desacre-
ditarme ó que quieren apro-
piar el nombre de una persona
respetable, para especular con
sus obras de ningún valor artís-
tico. Yo, desde el día que tengo
el honor de residir en esta ciudad,
no he efectuado ni firmado
cuadros de ninguna clase.
—V. M. ALTÍSIMO.

INDICE GENERAL de Leyes
Resoluciones, Decretos, etc., ex-
pedidos en Bolivia, desde 1825 á
1882, últimos ejemplares por el
doctor Melitón Torrico y Apén-
dice 49 al Índice General, desde
1901 á 1905 inclusive, conte-
niendo 2481 disposiciones no re-
gistradas en los anuarios y co-
el extracto de las resoluciones
sobre Minería, Estradas gome-
ras, Tierras baldías, etc., por el
señor Carlos Torrico.
Se encuentran en venta en la
Librería de Lakeman y en la
oficina del Telégrafo, á Bs. 10
5, respectivamente.
La Paz, Octubre 27 de 1908.
10 v. 2440

CANDIDATURA MUNICIPAL

Andrés S. Muñoz
Hector Ormachea
J. Gutierrez Guerra
Alfredo Ascarrunz
Enrique García P.
Guillermo M. Morris
Ministerio de Colonización
Agricultura

Observatorio Meteorológico

Observaciones del día 8 de No-
viembre de 1908:

Presión atmosférica re- ducida á 0°, media en mm.....	493.
Presión atmosférica re- ducida á 0°, máxima en mm.....	494.
Presión atmosférica re- ducida á 0°, mínima en mm.....	492.
Temperatura media en C.....	10°
Temperatura máxima en C.....	27°
Temperatura mínima en C.....	3°
Humedad relativa, en centésimos.....	58
Tensión del vapor de agua en mm.....	7.7
Nebulosidad de 0 á 10.....	9.
Morfonología: Cúmulos, Dirección dominante del viento superior.....	8 v.
Dirección dominante del viento inferior.....	EN
Velocidad horaria del viento en Kms.....	5.
Velocidad total del vien- to en las 24 horas, Kms.....	12
Fenómenos ópticos ob- servados: Corona lun- ar á las 7 p.m.	

La Paz, Nbre. 9 de 1908.

B. DÍAZ ROMERO,
Director.

José Gutiérrez Guerra

Dirección Telegráfica: "GUERRA"
TELÉFONO 97 — CASILLA 282.

62-68 Calle Chirinos

LA PAZ—(BOLIVIA)

CAMBIOS DEL DÍA	
London.....	90 días al 17 %
Paris.....	" " 18.
Hamburg.....	" " 17.
Madrid.....	" " 19.
New York.....	div. 284.
Buenos Aires.....	" 128.
Lima.....	" 127.
Arequipa.....	" 137.
Mollendo.....	" 135.
Valparaíso.....	" 150.
Antofagasta.....	" 150.

Aviso al público

Según la Ley Francesa contra los fraudes sólo tiene derecho de llamarse "Cognac" (ó "Grande Champagne" para calidades superiores) el Producto de la Destilación de VINO PURO DE LA REGION DE COGNAC (Departamentos "Charente" y "Charente-Inférieure").

Aguardientes llamados "Cognacs" y compuestos en parte ó totalidad de alcoholes de otra Procedencia que la de VINO (de granos, papas, etc.), ó procedentes de Vinos que no fueran cosechados en las "Charentes", son considerados como Imitaciones Fraudulentas.

La casa BISQUIT-DUBOUCHE & C^{ie}. garantiza que no produce sino Cognacs elaborados de Vinos puros de la Región de Cognac.

El precio del "San Marcial", el más joven y más barato de los Cognacs "BISQUIT", representa el último límite á que la casa puede ofrecer un Cognac puro de vino. A precio aún más barato, tendría la casa que seguir el ejemplo de los falsificadores que exportan, bajo el nombre "Cognac", Bebidas que pueden parecer agradables á un paladar poco conocedor ó ya estragado, pero que son artificiales y nocivas.

Aunque baste la garantía de una casa del alto rango y de la reputación de la casa Bisquit-Dubouché & C^{ie}. (una de las tres casas más importantes de Cognac), damos á continuación dejando los detalles técnicos, un extracto del Informe del Laboratorio Municipal de La Paz sobre los Cognacs "Bisquit":

Los suscritos, JEFES DEL LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL de esta ciudad, habiendo examinado y analizado cada uno de los Cognacs

Bisquit-Dubouché & C^{ie}, Jarnac-Cognac (FRANCIA)

entregados á este Laboratorio en sus botellas originales y anotados en esta oficina con los números 64, 65, 66, 67 y 68 y que son:

"San-Marcial" "New-Club" (ó Calidad "Una Estrella") "Grande Champagne V O" (ó Calidad "Tres Estrellas")
"Carta de Oro" (con indicación "20 años") y "Qualité Extra"

CERTIFICAMOS:—Que las mencionadas bebidas son COGNACS LEGITIMOS, obtenidos por DESTILACION DE VINOS DE BUENA CLASE.—
Que el Sabor y Bouquet aromático de las mismas clases son naturales.—
Que no contienen materias extrañas nocivas á la salud.—
En cuanto á la EDAD, hemos comprobado que los citados Cognacs se clasifican según el orden en que quedan arriba enumerados, principiando la enumeración por el de menos edad.—La Paz, 28 de Octubre de 1908.
Ramón Z. González, Director del Laboratorio. Francisco Salcedo, Laboratorio Químico Municipal, La Paz-Bolivia.

IMPORTANTE:—Recomendamos á los Consumidores de Buen Gusto piden de preferencia las CALIDADES FINAS—AÑEJAS (12-30 años):

"GRANDE CHAMPAGNE V O" (ó calidad "Tres Estrellas"), "CARTA DE ORO" y "QUALITE EXTRA".

Confiamos en que todos los aficionados á Cognacs legítimos adopten la Marca "Bisquit", visto que un Cognac genuino es el mejor, el más saludable y más aristocrático de todos los licores.

Los Concesionarios para la venta en La Paz:

Héctor Ormacheta * Fedo. G. Eulert * Alex. Guibert

SEÑOR DE LA HISTORIA. La historia de una ciudad ó de un pueblo, que en esa memorable fecha actuó valerosamente, es un documento de la gran revolución de la emancipación americana.

La sangre derramada por el prócer José Alonso de Ibáñez, unió la actividad energética del pueblo de Potosí, engrandeciendo con entusiasmo las filas del Ejército Patriota, y lanzándose con denuesto á los campos de batalla para sacudir el yugo ominoso del poder monárquico español.

(Gloria á los hijos de José Alonso de Ibáñez, que supieron conquistar con heroísmo y valor firme la libertad en el continente sudamericano).

Potosí, pueblo industrial, de convicciones patrióticas y de aspiraciones progresistas; como base fundamental de todo país que anhela su engrandecimiento, se ha distinguido siempre por su laboriosidad y por el ejemplo adelantado en la instrucción sin pretensiones de ningún género.

Potosí, es uno de los principales departamentos en el ramo de minería.

Su hermoso y rico Cerro, se ostenta majestuoso en nuestro Escudo Nacional, representando la gran riqueza que posee Bolivia y que es de la admiración del mundo; es un manantial inagotable de su descubrimiento.

Que á través de cinco siglos se explota el codiciado metal, ofreciéndonos todavía un brillante porvenir con la aproximación de la gran máquina de penacho negro, que en día no lejano hará oír su silbato alegre al pie del gran Cerro, como señal de progreso y engrandecimiento ó que está llamada la tradicional Villa Imperial.

Al recordar tan memorable fecha que registra las páginas de la Historia, nos congratulamos en saludar á la heroica Villa, anhelando su creciente prosperidad y el engrandecimiento nacional que está en manos del pueblo y de sus Representantes.

AVISOS NUEVOS

Máquinas de Escribir

"SECOR" VISIBLE

PERFECCIONADAS

Acaban de recibir:

W. R. Grace y Ca

JUNTA MUNICIPAL de la Segunda Sección de Nor Yungas.—Se llama á concurso de oposiciones para la regencia del Instituto Municipal de Varones de esta Villa, con el haber mensual de Bs. 80, debiendo tener lugar dicho concurso el día 20 de diciembre próximo, hs. 12 m.
Coripata, 30 de Octubre de 1908.
El Secretario.

S v. 2448

POR MOTIVO DE VIAJE—Se vende en la calle Lauza No. 55: un rico piano marca "Weber", muebles y adornos para salón, anteaño, dormitorio, comedor, escritorio y útiles para cocina.
Además, un gran surtido de discos escogidos para gramófono, á precios sumamente equitativos, prensas para copiar, con sus respectivas mesas, varios útiles para escritorio, servicio de comedor, etc., etc.
Los interesados podrán ocurrir de hs. 9 á 11 a.m., y de 1 á 4 p.m.
La Paz, Nbre. 8 de 1908.
15 v. 2448

REMATE JUDICIAL—El Dr. Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2º de Partido de esta Capital y un Cerrado etc. En suplencia del 1º.
Por auto de fecha 20 de octubre último, ha señalado el día 17 del presente mes horas dos p.m., para el remate voluntario de la Casa Tambo de San Miguel, sita en la calle de Potosí N.º, bajo la base de 28,004 Bs., rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación pericial, por no admitir cómoda división entre los propietarios: Pastor M. Vázquez y compadres.

Las personas que interesen, en dicho remate, pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito secretario.

La Paz, Noviembre 6 de 1908.
ANGEL ALVAREZ.

10 v. 2446

CEBADA EN BERSA—Se vende en la casa N.º 62 de la calle Loayza.

6 v. 2446

ADMINISTRADOR—Necesito para una finca de puna. Infinito presentarse sin recomendaciones y garantía. Referencias, calle Colón 75.

10 v. 2445

COMPANIA DE SEGUROS "LA URBANA"—Se pone en conocimiento de los asegurados que, habiéndose pagado en el mes de Abril del presente año, la Poliza N.º 581 Serie A., en que estaba asegurado el Sr. Lorenzo Zec, se comenzará á cobrar desde el 7 de Noviembre próximo, las correspondientes Cuotas Mortuorias.

La Paz, 31 de octubre de 1908.

p. p. de la Compañía de Seguros "La Urbana".

ANGEL M. DEL SOLAN, Administrador.

3 v. 2446

SUSCRIPCIONES—Se reciben en el Taller Tipo-Litográfico de José Miguel Guzmán, á la obra titulada: "Apéndice 4.º al Índice General de Leyes, Decretos, Resoluciones, Ordenes y demás Disposiciones Administrativas de la República de Bolivia" desde 1,896 hasta 1,908, compilada por Ciro F. Finilla, con autorización del Congreso Nacional. La obra se halla en prensa y próxima á ver la luz pública. A los suscriptores se cobrará cinco bolivianos por ejemplar.
La Paz, octubre 26 de 1908.
1 m. O. 27

AVISO MUNICIPAL—Se invita á hacer ofertas á puja abierta, sobre la base de cincuenta bolivianos, para el cobro del platanillo de la feria de Topoco, ante la Junta de Almonedas Municipal, que se reunirá en el Salón de sesiones del H. Ayuntamiento, el día 18 del corriente mes, á horas 2 p.m.

La Paz, 5 de Nbre. de 1908.
EL NOTARIO MUNICIPAL.

4 v. 2446

OJO A LA GANAM—Un soche pequeño, sólido, nuevo á propósito para viajes, con varias para un caballo y lana para dos, se vende enganchado con dos caballos nuevos, altos y mansos. Por menores ó en Obrajes el señor Francisco Alvarez.

Noviembre 6 de 1908.

3 v. 2446

HAY un departamento cómodo en alquiler, en la calle Ayacucho No. 139.
4 v. 2445

LA CONSTRUCTORA—En conformidad al artículo 7º de los estatutos sociales, se pondrá en remate ante el directorio, el día sábado 7 del presente, las acciones del señor Carlos Zelaña, por falta del pago de cuotas.
La Paz, Nbre 10 de 1908.
EL DIRECTOR GERENTE.

4 v. 2445

Hector y Ernesto Russo
Se encargan de construcciones y relaciones de edificios, á dirección ó contrata. Ingavi No. 60.
20 v. 2445

REMATE JUDICIAL—El doctor Julio Inchaurre, Juez de Partido 2º de esta Capital y un Cerrado, etc. Por auto de fecha 31 de octubre pasado, ha señalado el día 16 del mes en curso, ha 2 p.m., para el remate voluntario del edificio y terrenos del Matadero de La Paz, en liquidación, bajo la base de Bs. 30,780, rebajada que ha sido la tercera décima de su tasación pericial.
Los que deseen hacer postura pueden ocurrir á la oficina del suscrito secretario, el día y hora indicados.
La Paz, Nbre. 4 de 1908.
SOLÓN PERA C. Secretario.

5 v. 2445

MANIFESTACION DE GRATITUD—José C. Peharanda, esposo, Feliciano Sánchez, y Polonio Alago, padres, Wenceslao Sánchez y Domitila Sánchez, hermanas, agradecen el deber de rendir por medio de estas líneas, un testimonio público de gratitud y agradecimiento á las personas que se sirvieron acompañar los restos de la que fué señora María S. de Peharanda, á la sociedad de "El Porvenir", por las atenciones particulares que se sirvió prestar con este motivo, y á todas las personas que tuvieron la bondad de remitir coronas y acompañar en su duelo.

La Paz, Nbre. 6 de 1908.

2 v. 2447

MAESTRANZA ARNOLD
La Paz Calle Recreo No. 139

Maquinaria y Electricidad

Construcciones, Instalaciones y Composturas
Mecánica, Herrería y Carpintería

Unica agencia en Bolivia de los aparatos de Gaz Acetileno "Baldur". La Lámpara de 40 bujías, gasta solo por hora uno y medio centavos.

En venta una máquina á vapor, vertical, con su caldera de 15 caballos, un motor de parafina, horizontal, de 10 caballos, una máquina para pelar café.

N. 10

Dr. C. W. FOSTER
Medico-Cirujano

Titulado en Los Angeles, California, E. E. U. U. y en La Paz, Bolivia, ofrece sus servicios profesionales en medicina cirugía obstetricia.

Consultorio: Calle Ayacucho N.º 103. Horas de Consulta 10 á 11 a. m. y 2 á 4 p. m. Residencia: Calle Murillo, N.º 414.
1 m. No. 1.º

REMATE JUDICIAL—El Dr. Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2º de Partido de esta Capital, etc.

Por auto de fecha 29 del que fenece, ha señalado el día 11 del entrante mes de noviembre, hs. 2 p.m., para el remate de la casa situada en la calle Sucre No. 19, perteneciente á dona Felicidad Landa y compadres, bajo la base de veinte y cuatro mil trescientos sesenta y cinco bolivianos (Bs. 24,365), rebajada que ha sido la tercera décima de su valor y por no admitir cómoda división.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del curso.

La Paz, Octubre 31 de 1908.
ANGEL S. ALVAREZ.

5 v. 2445

EN ALQUILER—Se ofrece la casa No. 11 de la calle Catamarca, de reciente construcción. Para convenir, dirigirse á Ricardo Salinas L., calle Teatro No. 127.

8 v. 2447

DEPARTAMENTO de altos, espléndido, se alquila encima del patio, calle Murillo No. 394.
15 v. 2445

Que ocurra!!!

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

Popelina la vara un boliviano

CASANOVAS, FREUDENTHAL & PASTOR

Barracas de Madera y Fierro

Fundición, Carpintería, Mueblería, Herrería, Mecánica y Aserradero á Vapor

Almacén y Maestranza: Calle Socabaya 55, 57, 59, 61 y 63. Teléfono No. 79

Nueva Maestranza, Calle Serapio Reyes Ortiz, (Prado).---Teléfono N.º 135

Estando por terminarse nuestra nueva instalación de Maestranza de la calle Serapio Reyes Ortiz, con la nueva maquinaria que hemos importado expresamente, podremos, dentro de breve tiempo, dar al público grandes ventajas en todo lo que se refiere a obras en general y a precios muy equitativos.

En nuestros almacenes tenemos constantemente en venta los siguientes artículos

Aceite para muebles
 Aceites para latas
 Accesorios para cafetera
 Aceite para dinamitos
 Aceite para máquinas
 Aceite para máquinas de coser
 Aceite de linaza
 Aceite de todas clases
 A granadas
 Aguas [Jaure]
 Aceitadores para pianos
 Alambros de hierro, cobre y bronce
 Alabas
 Alfios
 Alfios
 Alfios
 Almocres para moler metal
 Arneses
 Aros

ARMAS, enorme surtido
 Artículos eléctricos
 Aparatos para cargar cachuchos
 Aparatos para cerrar puertas
 Aparatos para limpiar pisos
 Aprensadores para corchos
 Armazones para sierras
 Asentadores para navajas
 Azóme "Flor" para viñedos
 Azas para atadés

Serruchos, Sierras circulares, Sierras de cinta, Sillas, Cinceles, Zuecos para rascos de billar, Tachuelas, Tapas para crisoles, Tapas para soperas, Tazas para sopa, Tefido, de alambre, Tela para cercos, Tela para cinchas, Teléfonos, Tenedores, Tenazas, Terrajas, Tijeras, Tintas, Tirabuzones, Tiradores para muelles, Tirantes, Tina en pedras, Tiza para astres, Toldos de campana, Tornillos, gran surtido, Tornillos para calamina, Tostadores de café, Trábolos de varillas, Las paganos, Tubos para... Vaso para viaje, Veneno para ceros, Ventiladores, Vidrios deas cizas, Vinos, Yunque, Zida en planchas,

Balas gran surtido
Badilejos
Baleznas
Baldes de zinc
Barbas y broches
correas
Barnices
Barrenos
Barretas
Berbiolies
Borra para cabriti
Bisacras, gran surti
Bocallaves
Bombas para agua
Botellas de vinje
Brocas
Brochetas
Brújulas
Burones
Cable de fierro
Id de alambre
Cables
Cancrinas
Cuchimbos
Candens
Candón de piedra
Candón Coke
Candores

- Canales de campana
- Campanas
- Campanillas
- Candados, gran surti-
- Candeleros
- CANILLAS
- Canteles
- Cepillos para carpin-
- Chapas, gran surti-
- Clicotes
- Cigarreras
- Clavos de alambre
- Cobre en plancheta
- Cocinas económicas
- Caja extranjera
- Columnas de hierro
- Galaminis
- Combos
- Compases
- Cordeles para cortin-
- Corta alambres
- Cortacarpas
- Cortavidrios
- Cremonas
- Crin vegetal
- Criales
- Frudo

[illegible]

Fierros
 Fierros para cepillos
 Formones
 Fumantes
 Funda para armas
 Gancho para cunja
 Gancho para paños
 Gancho para perlas
 Gancho
 Golpeadores
 Grasa para ridas
 Grasa para ladizunas
 Grietas
 Hachas
 Hechiza
 Hornos para zapateros
 Huchetas para medir
 Hilo para piso
 Hilo para tejedor
 Jarrones
 Jaquees
 Jaqueos Rosa y Puro
 Lavador moralista
 Lanzas
 Lanzas para niños
 Lanzas
 Lanzas

Líquido para limpiar metales
Luna "Oso"
Machihembrados
Mangos para herramientas
Máquinas de escribir "A ller"
Máquinas para electricar
Máquinas para limpiar alfombr.
Máquinas para limpiar cuchill.
Molinos para café
Molinos
Martillos
Masilla para eslampinar
Medidas para lamparas
Medidas de madera
Moldes
Molinetas para cuerdas
Molinetas para muebles
Molinetas
Molinos de pimienta
Monturas
Muebles
Muebles
Niveles
Opal
Ocre
Papeleros
Papas torcidas
Piedras para lijar

Pés, Pieaportes
 Picos de acero y acorados
 Piedras de pillar, Pies de amigos
 Postes para rejías
 Pinceles n.
 Pinturas, gra. surtido
 Plomabaja
 Plomo en planchas
 Plomo en tubos
 Plumeros
 Polanetas
 Polens
 Pólvora
 Ponchos de goma
 Pransas de copiar
 Puertas de ferro automáticas
 Puros
 Rasquetas, Rejas de ferro
 Resortes para cerrar puertas
 Rejancha
 Remudas para sembrados
 Resortes para muelles
 Rodajas, Roturas
 Rosetas para tambales
 Revólver «Colt» legítimos y
 falsos y de todas clases
 Sables, Cortes, Espadas, etc.

Bolsa de Valores

LA PAZ

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Decreto Supremo de 19 de diciembre de 1907)

Capital autorizado: Bs. 100,000
Capital suscrito..... " 74,000

Dirección Telefónica:
BOLSALATAZ
Teléfono No. 61.
Casilla No. 10
CÓDIGO A. B. C. 5º ED.
Oficina: Socabana Nos. 28 + 40

Celebra ruedas diaria de 10 y 411 a.m. para la compra y venta de giros sobre todas las plazas de mundo, acciones, bonos, letras hipotecarias y toda clase de valores.

Recibe Órdenes del Interior y exterior de la República para la compra y venta de letras y valores.

Se encarga de la compra y venta de bienes muebles é inmuebles. Realiza cobranzas de toda especie.

Se encarga de la formación de sindicatos, para el establecimiento de Sociedades Anónimas, y de la organización de éstas y así mismo de colocar nuevas emisiones de bonos y acciones.

ATENCIÓN!—A la afamada tienda de José A. Inda, acaban de llegar hermosísimos artículos de última novedad, propios para la estación y las próximas fiestas y se venden a precios sumamente baratos a pesar de la baja del cambio.

Pasar á convencerse.
Ofrezco especialmente: Som-
neros adornados para señoras
señoritas, vestidos, blusas, se-
ñafile, enaguas, un variado
artido en telas de seda, lana y
godón, corseés, cintas, apli-
caciones, mantas, un variadísimo
artido, artículos para niños,
pañitos, gorras, etc.

En expedido surtido para
bujeros, cor batas lindísimas
cellos, puños, sombreros, casi-
mos finos Dormeuil.
Las personas que visiten se-
rán bienvenidas de que no hay com-
petencia en la baratura.
Calle Mercado [Honda] Nos.
31 y 32. Precios \$1 y \$3, en la
sala de la.

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,
CAPITAL MARCOS 20.000.000
Reservas Marcos 3.000.000.

CASA CENTRAL:
Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaíso, calle Prat 120, 126.
Oficina en La Paz, calle Chiriquos No. 84.

SUCURSALES
Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Bel-
Vile, Buenos Aires, Córdoba, y Tucumán. Chile:
Antofagasta, Concepción, Iquique, Osorno, Puerto Montt,
Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.
PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: otevidos ESPAÑA: Barcelona y Madrid
Representado en México, por el Banco Mexicano de Comercio
e Industria, México.

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, da cartas de crédito y transmite giro telegráfico, extiende letras a la vista y a plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá hasta nuevo aviso:		
El Banco abona:		
Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y a la vista.....	2 %	
“ “ “ a plazo fijo de 1 mes	2 1/2	
“ “ “ “ “ 3 meses	3	
“ “ “ “ “ 6 “	5	
“ “ “ “ “ 12 “	6	
“ “ “ “ a plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses	6	
en la sección de Caja de Ahorros, conforme		
plamiento respectivo, que está a disposición del público en las		
cajas del Banco		

JULIO J. EYZAGUIRRE

-{ABOGADO-}

Ha trasladado su estudio á

la casa Nos. 79 y 81. Teléfono 30--Casilla de Correo 17

Calle Loayza

A. S. Saavedra

ABOGADO

Asuntos mineros administrativos

y comerciales.

Estudio: Comercio 10.

W. R. GRACE & CO.

Tienen en venta al por mayor ensus depósitos de La Paz y Guaqui, las siguientes mercaderías

Agua mineral "White Rock"
Almidón de arroz
Almendras dulces
Almórbos sulfurosos
Aluminio galvanizado
Atún en aceite
Arados "Pasquhar"
Arados "Jollins"
Arados de discos "Deere"
Aceite de mien en latas
Agujas para máquinas de coser
Aceite lubricante "Venecider"
Aceite para máquinas de coser
Aguarraz "Arbolito"
Avena machacada
Aceite Milano en barras
Anil superior No. 9
Aceite de semilla de algodón
Aceite de linaza "Venecider"
Azúcar americana en panes
Arneses finos
Bacalao seco sin espinas
Balanzas "Bedford"

Bismarques de pialatorma "Fro
 Bolsas de papel
 Bisagras de bronce y de acero
 Champagne "Charles Heidsieck
 Correa negra "Stout"
 Correa blanca "Ale"
 Cerveza alemana "Aguila Ve
 Carrotillos "K & J"
 Caruchos cargados
 Carabinas
 Cuminos
 Canela entera
 Cognac "Peisson Pere & Co."
 Clavos de alambre
 Cueros de todas clases
 Coches "Victoria" completos
 Cepillos para carpinteros
 Correduras
 Couvernas finas en latas.
 Escritorios chatos
 Escritorios de tapa corrediza
 Estaquillas de made
 Escobas
 Fencias
 Formones
 Frangas y pelins
 Gasolina de 74°
 Grasa "Stasia"
 Géneros azarados Osanburg
 Géneros blancos
 Gabinetes para libros

Hierros para cepillos de carpinteros
 Hachas "King"
 Jarra Manila
 Jarra steel
 Koroene "Rosa Blanca"
 Leche condensada "Sello de oro"
 Lámpas de punta redonda y cuadrada
 Lámpas para cocheros
 Llaves inglesas
 Lona teñida
 Máquina de coser "Reina" de mano
 Máquina de coser "Reina" de pie
 Muebles de madera
 Mantecilla
 Mantea "Cruz Roja"
 Mantea marca "Chucho"
 Mantea marca "Fouder"
 Mantea marca "P"
 Mangos para picos
 Mesas para máquinas de escribir
 Máquinas para carpinteros
 Martillos
 Mangos para cajas
 Nuez Moscada
 Ostras maras "Cabeza de Toro"
 Pimolas legítimas
 Picos
 Pimentos
 Pílvora para caza
 Pilas de baño
 Pintura de zinc
 Pintura ordinaria
 Pimienta negra
 Planos
 Picos para mineros
 Papel para techos
 Pernos
 Pernos de cadena
 Prensadoras
 Relojitos dorados
 Salmón rosado
 Sillas para máquinas de escribir
 Sillas americanas
 Sillones
 Sardinas en aceite
 Serruchos
 Té Ratanpuro
 Tiradores de puertas
 Tiradores de gavetas
 Vinos españoles del Marqués del Mérito
 Vino "Hall" legítimo
 Vinos generosos "Byrrh"
 Vela de esterina marca "Bogue"
 Whiskey Americana "Canadian Club"

Matrona—M. Micaela v. de Marañón, calle Inda, uru No. 67, casa del señor Rto Pacheco.
3m. A. 30

En venta una máquina d'epicar tabaco, funciona á dor y mano. Cobla 18.



CIGARRILLOS de "LA SUCRENSE"
son los mejores, y que gozan de más crédito en el país.

Unicos y exclusivos representantes de estos cigarrillos para esta ciudad y provincias: Calle S. gárnaga N° 48, casa del señor Ricardo Clavel.
3 m. O. 1°

Nemesio Iturry Nuñez
ABOGADO
Defiendo asuntos administrativos, judiciales de comercio y minas. Estudio, casa del señor I. Vila, calle Chirinos No. 118, calle Recoleta Nos. 6 y 27.
3 m. 8 10

LAPIDAS—Hay un buen surtido de lapidas en venta en la Mar molera San José, calle Graneros, cerca á la capilla del Buen Pastor. Se recomienda por su calidad en los contratos. También hay rejas en venta.
ABDÓN LAGUNA.
3 m. Ag. 14

Daniel B. Zapata, Notario, de 15 años, calle Illimani No. 18, al lado de la librería de Barceló. Despacho cumplido, horas de oficina de 7 a.m. á 11, y de 12 p.m. á 4 p.m.

JOSÉ M. de ACHA—Compra y vende acciones de Banco, Letras Hipotecarias, acciones de corrección, de minas, etc., etc. Diríjase á Cochabamba.
3 m. 8 10

Rodrigo Alvarez Daza
ABOGADO
Defiendo toda clase de asuntos judiciales y administrativos, con puntualidad y esmero.
Bufete: calle Chirinos 139, casa del doctor Claudio Q. Barrios.
Domicilio: E. Valle 12.
Horas de trabajo, de 8 á 11 ma. y de 1 á 5 p.m. Teléfono 99

AVISO MUNICIPAL—Se invita al público á hacer ofertas, á puja abierta, para el arrendamiento del almacén marcado con los Nos. 150 y 152 de la calle del Mercado de esta ciudad, al lado de la entrada del Mercado público, cuya licitación se hará ante la Junta de Almonedas Municipal, que se reunirá el día 18 del corriente mes, á las 2 p.m., en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, sobre la base de Bs. 1930 anuales y por el término de dos años.
La Paz, 7 de Nbre. de 1908
El NOTARIO MUNICIPAL.
8 v. 2447

EN ALQUILER—Una espaciosa casa quinta, situada en la Avenida 12 de Diciembre que reúne todas las comodidades necesarias, tiene agua propia, etc. También se ofrece en venta un lote de terreno que mide más ó menos un mil cien metros cuadrados. Pormenores, calle Colón N° 158.
1 m. O. 20

OCASIÓN—Por tener que cambiar de residencia, se ofrece en venta una linda casa en la ciudad de Oruro. Dicha casa está situada en el barrio más higiénico y abrigado de la ciudad, tiene luz y trapéz á la puerta, frente á tres calles, tres mil metros de superficie, servicio propio de agua y confortablemente amueblada. Precio y demás pormenores, diríjase á A. L. R. Oruro, Casilla 87.
10 v. 2445

DESPEDIDA—Néstor Simbrón y señora, piden órdenes á la ciudad de Corocoro, donde tendrán el agrado de cumplir, y ruegan á sus relaciones excusen falta tan involuntaria.
La Paz, 4 Nbre. de 1908.
4 v. 2455

EN ALQUILER La casa No. 26 calle Loaysa: 6 departamentos grandes, se alquilan sueltos. Referencias: Franz Tamayo, Alameda, casa Durandau.
15 v. 2434

SEVERO V. ACHADAL
SASTRE CORTADOR
Pongo en conocimiento de mi distinguida clientela y del público en general, que he trasladado mi taller denominado, NUNYA SASTRERIA PACEÑA, á la casa del señor Luis Morales, entre las calles Cochabamba y Murillo, N° 216, donde tendré el agrado de servirles como siempre, con puntualidad, esmero y elegancia, en confeccionar vestidos dentro y fuera de la ciudad.
La Paz, 25 de Sphre. de 1908.
30 v. 2421

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS—Guía teórica práctica, indispensable para alcaldes parroquiales, alcaldes de barrio, jueces rurales, y árbitros, abogados, comerciantes y estudiantes de derecho, en juicios civiles y criminales por

Enrique Mallea Balboa
El éxito de tres ediciones agotadas en menos de cuatro años, hacen muy recomendable esta obra, que acaba de publicarse doblemente aumentada que las anteriores.
En venta en todas las librerías al precio fijo de Bs 1.50 cts.

Para ventas por mayor, diríjase al autor en su casa, Linares 70, La Paz.
3 m. 8, 18

AL PÚBLICO—Se previene á todos los deudores de la Gran Sastrería Elegante, que deben entenderse directamente para el pago de sus cuentas con el señor S. A. Cárceles, en la calle de Bolivia N° 25, pues, de lo contrario, se publicarán sus nombres, sin perjuicio de la vía ejecutiva.
La Paz, 27 de Oebre. de 1908
CAMELO GONZÁLEZ.
8 v. 2441

EN VENTA Se ofrece la cómoda y espaciosa casa, situada en la plaza principal 6 parque Sucre, en la ciudad de Sorata, que pertenece al señor Jerónimo Silva, hoy de la señora Ligoria y de Eulor, la que habiendo recibido muchos arreglos y reparaciones, ofrece las mayores comodidades. Para tratar, verse con la propietaria en la misma casa en Sorata 6 con su encargado en esta ciudad, en la calle Soledad, casa N° 46.
15 v. 2443

EN ALQUILER—Un elegante departamento en altos, compuesto de seis espaciosas habitaciones, cocina y despensa; con excelente servicio de agua y desagües. Pormenores: Indaburo 15.
La Paz, octubre 24 de 1908.
15 v. 2538

"La Victoria"
FREUDENTHAL
HERMANOS
Calle Chirinos 40 y 42

Llegaron en lindo surtido:
Canastas
Medias para señoras
Mitones de seda y de hilo
Mitones largos con dedos desada
Servilletas hechas
Güeno para manteles
Tul obispo
Vestidos para niñas
Abrigos última novedad
Blusas Golf de lana
Bolsas de metal, negras y de plata
10 v. 2444

Hacienda Chivisivi
Bestias á manutención
En la hacienda Chivisivi se reciben bestias á manutención. Cuenta con grandes alfalfares, pesterías, cuidado esmerado. Precios relativamente módicos. Referencias en la Bodega de Macanaca, calle Comercio.
1 m. O. 10

CASA—Se ofrece en venta la casa recién construida en la calle Recoleta No. 39, media cuadra arriba de la Plaza Alonso de Mendoza. Referencias, en la misma casa.
15 v. 2445

EN ALQUILER—Dos piezas amuebladas, para hombres solos
Calle Indaburo N° 12
5 v. 2446

A. SAavedra
ABOGADO
Asuntos mineros, administrativos, comerciales y civiles.
Estudio: Comercio 10, casilla de correo 115.
4. Mz. 10°

OJO! OJO! OJO!

TODAS LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS
Elegantes que tienen buen gusto para vestirse
Dígnense visitar el grande y afamado taller de modas
"La Elegancia Italiana"

Calle Teatro, esquina calle Comercio Nos. 63, 65 y 67.
Donde encontrarán un gran surtido de vestidos confeccionados á la última moda, para las fiestas de Todos Santos.
También tiene un hermoso surtido de gorritas y batas de todos tamaños para niñas, sombreros para señoras y señoritas, á la última moda de París y Londres.
El precio de cada artículo será muy módico, que ninguna de las muy distinguidas visitantes sufrirá de dicho taller sin hacer sus respectivas compras

Viena S. de Bruzone
MODISTA.
1 m. O. 10

Bautista Saavedra

—ABOGADO—

Bufete Calle Chirinos 62.

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Oficina principal: Hamburgo
Sucursal

Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco
Antofagasta-Valdivia y Victoria

Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana
La Paz-Agencia, Nos. 25, 26 y 27, al lado de la casa del Sr. Carlos H. Flores-Orozco, en la Plaza, esquina Junta.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos fijos de letra de cambio sobre las plazas principales, libranzas de cheques, comisiones, etc., etc.
Cualquiera y tipo de intereses, conforme con las tablas que se dan diariamente en su oficina.
Además en la sucursal

CASA DE AHORROS
que está á disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 hasta Bs. 5,000, ganando el interés de cinco por ciento anual, siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 meses.

Para acumular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita á sus clientes alcancías de ahorros.
Las condiciones están expuestas en las respectivas librerías.

FABRICA DE AGUAS GASEOSAS

Lévy y Massé

A la entrada del Malecón de Chaltapampa

OFRECEMOS NUESTROS SIGUIENTES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos á los consumidores exigir siempre nuestra marca:

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias.
Jun. 20

PURGEN

Nuevo purgante ideal de rico gusto para

NIÑOS, ADULTOS Y ENFERMOS

Agentes generales para Bolivia, Sucreores de Catellor Quiroga, Cochabamba. Depósito en esta: Botica de los Incaes, de los señores Sanjines y Ca.
3 m. Ag. 13.

EN VENTA—Se ofrecen una bonita casa en la Avenida Arce, en dos pisos, con dos departamentos, jardín, aguas corrientes, luz, water, electrica, etc., todo de moderna construcción. Para tratar en la Botica Páez.
10 v. 2442

BICICLETA de poco uso, marca Braunabon, modelo medio lujo, se vende barata. Hotel Europa, calle Evaristo Valle.
10 v. 2439

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1° de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.
Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

Capital pagado..... Bs. 6.000.000.—

RESERVAS:
Fondo de Reserva..... Bs. 600.000.—

Previsión..... 150.000.—
para futuros dividendos..... 122.146.85 " 872.146.85

Bs. 6.872.146.85

tas de intereses y comisiones que rigen en la oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA
Sobre depósitos á la vista y en cuenta corriente, 2 % anual
A tres meses plazo..... 3 %
A seis meses plazo..... 4 %

EL BANCO COBRA
NTERESES: sobre avances en Cuenta Corriente 8 % anual
Sobre Préstamos..... 10 %
Descontos de Documentos..... 9 %
Contratos con Pacto de retroventa sobre Letras Hipotecarias..... 8 %

COMISIONES
Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior..... 1/2 %
Sobre avances de créditos en cuenta corriente..... 1/2 %
Sobre depósitos en custodia; encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos á los interesados..... 1 por mil sobre el monto

César A. Cardozo

ABOGADO

Ha trasladado su escritorio á la calle Lugari No. 21, frente al

BANCO NACIONAL

1 m. O. 6

OVO LECITHINE BILLON

Este medicamento es el más poderoso RECONSTITUYENTE

que actúa sobre el organismo humano, mejorando la nutrición y el desarrollo de las células.

REUMATISMO—EXCESO DE TRABAJO—NEURALGIA—DOLOR DE CABEZA—RAQUITISMO—ESCLEROSIS—DETERIORACIÓN DEL CORDÓN VERDE—ALBÜMINA—Etc.

Este medicamento es el más poderoso RECONSTITUYENTE

que actúa sobre el organismo humano, mejorando la nutrición y el desarrollo de las células.

REUMATISMO—EXCESO DE TRABAJO—NEURALGIA—DOLOR DE CABEZA—RAQUITISMO—ESCLEROSIS—DETERIORACIÓN DEL CORDÓN VERDE—ALBÜMINA—Etc.

Este medicamento es el más poderoso RECONSTITUYENTE

que actúa sobre el organismo humano, mejorando la nutrición y el desarrollo de las células.

REUMATISMO—EXCESO DE TRABAJO—NEURALGIA—DOLOR DE CABEZA—RAQUITISMO—ESCLEROSIS—DETERIORACIÓN DEL CORDÓN VERDE—ALBÜMINA—Etc.

Este medicamento es el más poderoso RECONSTITUYENTE

que actúa sobre el organismo humano, mejorando la nutrición y el desarrollo de las células.

REUMATISMO—EXCESO DE TRABAJO—NEURALGIA—DOLOR DE CABEZA—RAQUITISMO—ESCLEROSIS—DETERIORACIÓN DEL CORDÓN VERDE—ALBÜMINA—Etc.

Este medicamento es el más poderoso RECONSTITUYENTE

que actúa sobre el organismo humano, mejorando la nutrición y el desarrollo de las células.

REUMATISMO—EXCESO DE TRABAJO—NEURALGIA—DOLOR DE CABEZA—RAQUITISMO—ESCLEROSIS—DETERIORACIÓN DEL CORDÓN VERDE—ALBÜMINA—Etc.

Este medicamento es el más poderoso RECONSTITUYENTE

que actúa sobre el organismo humano, mejorando la nutrición y el desarrollo de las células.

REUMATISMO—EXCESO DE TRABAJO—NEURALGIA—DOLOR DE CABEZA—RAQUITISMO—ESCLEROSIS—DETERIORACIÓN DEL CORDÓN VERDE—ALBÜMINA—Etc.

Este medicamento es el más poderoso RECONSTITUYENTE

que actúa sobre el organismo humano, mejorando la nutrición y el desarrollo de las células.

REUMATISMO—EXCESO DE TRABAJO—NEURALGIA—DOLOR DE CABEZA—RAQUITISMO—ESCLEROSIS—DETERIORACIÓN DEL CORDÓN VERDE—ALBÜMINA—Etc.

Este medicamento es el más poderoso RECONSTITUYENTE

que actúa sobre el organismo humano, mejorando la nutrición y el desarrollo de las células.

REUMATISMO—EXCESO DE TRABAJO—NEURALGIA—DOLOR DE CABEZA—RAQUITISMO—ESCLEROSIS—DETERIORACIÓN DEL CORDÓN VERDE—ALBÜMINA—Etc.

Este medicamento es el más poderoso RECONSTITUYENTE

que actúa sobre el organismo humano, mejorando la nutrición y el desarrollo de las células.

REUMATISMO—EXCESO DE TRABAJO—NEURALGIA—DOLOR DE CABEZA—RAQUITISMO—ESCLEROSIS—DETERIORACIÓN DEL CORDÓN VERDE—ALBÜMINA—Etc.

Este medicamento es el más poderoso RECONSTITUYENTE

que actúa sobre el organismo humano, mejorando la nutrición y el desarrollo de las células.

REUMATISMO—EXCESO DE TRABAJO—NEURALGIA—DOLOR DE CABEZA—RAQUITISMO—ESCLEROSIS—DETERIORACIÓN DEL CORDÓN VERDE—ALBÜMINA—Etc.

Este medicamento es el más poderoso RECONSTITUYENTE

que actúa sobre el organismo humano, mejorando la nutrición y el desarrollo de las células.

REUMATISMO—EXCESO DE TRABAJO—NEURALGIA—DOLOR DE CABEZA—RAQUITISMO—ESCLEROSIS—DETERIORACIÓN DEL CORDÓN VERDE—ALBÜMINA—Etc.

Este medicamento es el más poderoso RECONSTITUYENTE

que actúa sobre el organismo humano, mejorando la nutrición y el desarrollo de las células.

REUMATISMO—EXCESO DE TRABAJO—NEURALGIA—DOLOR DE CABEZA—RAQUITISMO—ESCLEROSIS—DETERIORACIÓN DEL CORDÓN VERDE—ALBÜMINA—Etc.

Este medicamento es el más poderoso RECONSTITUYENTE

que actúa sobre el organismo humano, mejorando la nutrición y el desarrollo de las células.